I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO Nº 93

Castro, 27 DE JULIO DEL 2015.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha30.06.2015
   Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: VICTOR EDGARDO AILEF CARRASCO
RUT	:
ROL	2-5750
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OPTICA
DOMICILIO COMERCIAL	: BLANCO ENCALADA No. 392, LOCAL No. 5
DOMICILIO PARTICULAR	:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NELSON AGUILA SERPA.
ALCALDE

SANDRA ALVAREZ PEREZ.
ENC. RENTAS Y PATENTES

NAS /JPSS/Sjap.-